

Resolución N° 445

Neuquén, 14 de agosto de 2.009.-

Visto:

La Resolución 192/99 de Junta de Gobierno que reglamenta los cursos que se dictan, tanto en sede de FACPCE, como los Consejos Profesionales, y la resolución 345/06 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. que Implementa Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) en el ámbito del país; y

Considerando:

Que es necesario impulsar la formación y actualización permanente de los profesionales;

Que el proyecto de formación permanente propuesta por el Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) funcionará en base a actividades de capacitación y actualización profesional desarrollados en los Consejos y por la FACPCE;

Que se considera apropiado aunar esfuerzos con los restantes consejos del país y la FACPCE para el logro de los objetivos propuestos;

Que la FACPCE por medio del Artículo 12º de la resolución 345/06 recomienda a los Consejos Profesionales la adhesión al Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) y su difusión entre sus matriculados y los organismos de control, educativos y empresarios de sus respectivas jurisdicciones;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) Adherir al Sistema Federal de Actualización Profesional (SFAP) creado por Resolución 345/06 de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS.

Artículo 2º) Comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo.: Cr. Mario G. Pérez, Presidente; Cra. Guadalupe Molinaroli, Secretaria; Cr. Patricio J. Chrestia, Tesorero.